

Licencias de matrimonio

- *El Tribunal de Sucesiones del Condado de Saluda no realiza ceremonias matrimoniales.*
- *Las tarifas de la licencia de matrimonio deben pagarse al momento de la solicitud.*
- *Los solicitantes deben presentarse juntos para presentar la solicitud de matrimonio para obtener una licencia de matrimonio.*
- *Hay un período de espera obligatorio de 24 horas después de que se presenta la solicitud antes de que se puedan recoger las licencias y las partes puedan casarse.*
- *Los solicitantes deben presentar una identificación oficial válida, como licencia de conducir, tarjeta de identificación estatal, identificación militar o pasaporte. Ambos solicitantes deben presentar su tarjeta de Seguro Social o su tarjeta de Identificación de Extranjero Residente.*
- *Los solicitantes menores de 18 años deben estar acompañados por sus padres o tutores legales. No se expedirá una licencia de matrimonio si alguno de los solicitantes es menor de 16 años.*
- *La ceremonia sólo puede ser realizada por ministros del Evangelio, rabinos judíos, funcionarios autorizados para administrar juramentos en este Estado y el jefe o líder espiritual de una entidad indígena americana reconocida por la Comisión de Asuntos de Minorías de Carolina del Sur de conformidad con la Sección 1-31-40 están autorizados a administrar una ceremonia de matrimonio en este Estado.*
- *La ceremonia debe tener lugar en Carolina del Sur, pero no necesariamente dentro del condado de Saluda.*

Para obtener una copia de una licencia de matrimonio

Por favor proporcione la siguiente información:

1. *Nombres de ambas partes (que incluye el apellido de soltera de la novia)*
2. *Fecha o año del matrimonio*
3. *Número de teléfono durante el día*

Tarifas y costos de la licencia de matrimonio

- *Corrección de licencia de matrimonio: \$6.75*
- *Reemisión de licencia de matrimonio: \$6.75*
- *Copia del certificado de matrimonio (copia en papel): \$1.00*
- *Copia certificada por el tribunal de la licencia de matrimonio Para los años 2000-actual (sello dorado de la Corte): \$5.00*
- *Copia certificada por el tribunal de la licencia de matrimonio para los años 1911 - 1999 (sello de oro de la Corte): \$10.00*
- *Solicitud de licencia de matrimonio: \$45.00*

NOTA: Solo contamos con licencias de matrimonio emitidas en el condado de Saluda. Si solicitó su licencia de matrimonio en otro condado, deberá contactarlo.

Para obtener información adicional, comuníquese con el secretario de sucesiones al 864-445-4500. extensión 2219.